

DECRETO N° 744

CASTRO, 27 de MAYO del 2019

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Doña PILAR LEAL BAHAMONDES, como prestador de servicios de INTERVENCIONES, ARTE ESCÉNICO; (Danza, Teatro y Performance), para el día 30 de Mayo de 2019, documento que consta de decimo sextas clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a los centros de costos 060610 "Programa Cultura en los Barrios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEV/DMV/PLP/oma


ALCALDE JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-